

**JAM INDUSTRIAL Y
COMERCIAL S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos :JAM Industrial Comercial S.R.L. s/Cesión de cuotas- mod. al contrato social (cláusula quinta: capital- sexta: administración y representación)- (Expte. N° 2/2018).

Cesión de cuotas: Los socios de JAM Industrial y Comercial S.R.L. aprobaron la cesión de las cuotas sociales llevada a cabo por instrumento privado de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Sartor realizó la cesión gratuita de las cuotas sociales de las cuales era titular a favor de sus hijas Antonela Sartor Andrade y Marianela Sartor Andrade, que ya tienen participación en el capital de la sociedad y a su hijo Juan Ignacio Sartor Andrade, que se incorpora como nuevo socio.

La cesión se realizó por las 800 cuotas sociales de las que era titular y lo hizo en las siguientes proporciones: a Antonela Sartor Andrade la cantidad de 233 cuotas; a Marianela Sartor Andrade la cantidad de 233 cuotas y a Juan Ignacio Sartor Andrade la cantidad de 334 cuotas.

Por Acta N° 30 de fecha 6 de diciembre de 2017 los socios de JAM Industrial y Comercial S.R.L. aprobaron la cesión de las cuotas sociales llevada a cabo por instrumento privado de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Sartor realizó la cesión gratuita de las cuotas sociales de las cuales era titular a favor de sus hijas Antonela Sartor Andrade y Marianela Sartor Andrade, que ya tienen participación en el capital de la sociedad y a su hijo Juan Ignacio Sartor Andrade, que se incorpora como nuevo socio. La cesión se realizó por las 800 cuotas sociales de las que era titular y lo hizo en las siguientes proporciones: a Antonela Sartor Andrade la cantidad de 233 cuotas; a Marianela Sartor Andrade la cantidad de 233 cuotas y a Juan Ignacio Sartor Andrade la cantidad de 334 cuotas.

Por acta N° 30 de fecha 6 de diciembre de 2017 los socios de JAM Industrial y Comercial S.R.L. aprobaron la cesión de las cuotas sociales, la incorporación de un nuevo integrante en carácter de socio y la modificación de las cláusulas quinta y sexta del contrato social, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera:

Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$100.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Juan Ignacio Sartor Andrade trescientas treinta y cuatro (334) cuotas por un valor nominal de Pesos treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 33.400); Antonela Sartor Andrade trescientas treinta y tres (333) cuotas por un valor nominal de Pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300); y Marianela Sartor Andrade trescientas treinta y tres (333) cuotas por un valor nominal de Pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300). Dichas cuotas sociales se encuentran totalmente integradas en efectivo.

SEXTA: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. El gerente tiene facultad para refrendar en forma individual con su firma personal, precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación de "Gerente", toda la documentación relacionada con el giro social, con la prohibición

absoluta de comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración el gerente podrá constituir depósitos de dinero o de valores en los bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo con las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas del país o del extranjero, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas con el objeto social, aceptar y/o transferir poderes especiales en la medida que no se superponga con el régimen de administración ordinario de la sociedad, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los poderes públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa y no taxativa. Para la compraventa de inmuebles y fondos de comercio, como para el otorgamiento de avales y/o garantías, se requiere la firma de todos los socios. El gerente que se designe garantizará su desempeño depositando la suma de \$ 12.000. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, o depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la entidad. Asegurándose en todos los casos su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad de los administradores - término no menor de tres (3) años contados desde el cese del gerente en el desempeño de sus funciones. Se prescinde de la sindicatura en los términos del Art. 158° de la Ley 19.550. Reconquista, 21 de Febrero de 2018. Dra. David, Secretaria.

\$ 150 348634 Mar. 16

ESTABLECIMIENTO

DON AGUSTIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En autos caratulados "ESTABLECIMIENTO DON AGUSTÍN S.R.L S/Modificación al contrato social" (Expte. N° 2447 - Año 2017) que tramita ante el Registro Público de comercio de Santa Fe se hace saber que: por instrumento privado de fecha 11 de Setiembre de Agosto del 2017 la Señora Estefanía Carmen Gatti, de apellido materno Sánchez, nacida el 20 de junio de 1983, argentina, médica, casada, domiciliada en calle Pellegrini 623 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, D.N.I 30.166.234 cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Establecimiento Don Agustín S.R.L., es decir treinta y tres (33) cuotas de pesos seiscientos (\$ 600) cada una, a favor de Fernando Agustín Gatti, de apellido materno Sánchez, nacido el 13 de noviembre de 1973, argentino, contador, divorciado, domiciliado en club de campo El Pinar de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la cesión de derechos, la cláusula de capital queda así redactada: "CUATRO: Capital social. El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), y se divide en cuotas de \$ 600.- (seiscientos pesos) cada una; distribuidas entre los socios en la siguiente forma: Fernando Agustín Gatti 67 (sesenta y siete) cuotas que representan \$ 40.200.- (cuarenta mil doscientos pesos), Javier

Ignacio Gatti 33 (treinta y tres) cuotas que representan \$ 19.800.- (diecinueve mil ochocientos pesos). La integración respectiva se realiza en dinero en efectivo, aportándose en este acto el cien por ciento (100%)". Santa Fe, 26 de Febrero de 2018.

\$ 80 349256 Mar. 16

SAN ISIDRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público se hace saber a UD. que SAN ISIDRO S.A., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, ha resuelto designar nuevas autoridades según Acta de Asamblea N° 15 de fecha 18 de Julio de 2017.

Presidente del Directorio: Rubén Dario Rigalli, DNI N° 8.500.518, domiciliado en calle Talcahuano 6858 de la ciudad de Santa Fe, Director Suplente: María Clara Ingaramo, DNI N° 34.299.382, domiciliado en calle Alte. Brown 6701 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 26 de Febrero de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 348961 Mar. 16

AL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AL SUR S.A. sobre Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. 3027, Folio —, Año 2017, en trámite mediante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se ordenó la publicación del siguiente Acta Constitutiva, Estatutos y Designación de Autoridades de fecha 05/12/2017:

1) Accionistas: María Virginia Ariotti, de apellido materno Lupotti, DNI 11.720.359, contadora Pública Nacional, argentina, CUIT 27-11720359-5, estado civil casada, nacida el 04 de noviembre de 1955, con domicilio en Monseñor Zaspé 2546 de la ciudad de Santa Fe; Leandro Singer, de apellido materno Ariotti, CUIT 20-32701861-3, argentino, nacido el 15 de enero de 1987, Licenciado en Administración, soltero, con domicilio en Monseñor Zaspé 2546 de la ciudad de Santa Fe; Julio Singer, de apellido materno Berkéid, CUIT 23-08636437-9, argentino, nacido el 24 de agosto de 1951, Contador Público Nacional, casado, con domicilio en Monseñor Zaspé 2546 de la ciudad de Santa Fe y Agustín Singer, de apellido materno Ariotti, CUIT 20-33684252-3, argentino, nacido el 28 de junio de 1988, Licenciado en Relaciones Internacionales, soltero, con domicilio en Monseñor Zaspé 2546 de la ciudad de Santa Fe.

2) Domicilio: Santa Fe, provincia de Santa Fe. Sede Social: Monseñor Zaspé 2546.

3) Duración: 90 años desde su inscripción R.P.C.

4) Objeto: adquisición, administración, construcción, locación de bienes inmuebles propios.

5) Capital: \$ 5.700.000 representado por 5.700 acciones de \$ 1000,00 valor nominal cada una.

6) Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro quienes durarán en sus funciones tres ejercicios/la representación legal corresponde al Presidente del Directorio.

Presidente: ARIOTTI María Virginia, Director Titular: Singer Julio Director Suplente Singer Leandro.

7) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura 3rt. 284 Ley 19.550).

8) Fecha Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el Bsimino de Ley. Santa Fe, 7 de Febrero de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 109 348470 Mar. 16

SESER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "SESER S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso de socio", Expte. 5733/2017 CUIJ 21-05503304-5 (Legajo 20121621), se ordenó la publicación del presente Edicto, a los efectos legales que pudiera corresponder, a los fines de hacer saber que mediante Escritura N° 196 de fecha 06/11/2017 autorizada por la Escribana de la ciudad de Rosario Sofía Echesortu (Reg. 238) se instrumentó la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad Seser S.R.L. de titularidad de Enrique Pablo García D.N.I. N° 6.034.079 (900 cuotas de capital social) a favor de Martín Miguel De Gregorio, D.N.I. N° 30.808.912 por el monto de \$ 40.000. Quedando de esta manera conformada la sociedad por dos socios: Martín Miguel De Gregorio, D.N.I. N° 30.808.912 y Estela Gladys Bartoli, D.N.I. N° 12.111.383. En ese mismo instrumento el Sr. Enrique Pablo García renunció a la gerencia de la sociedad. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 45 348906 Mar. 16

CALORICA S.R.L.

CONTRATO

EXPT...3022.AÑO 2017

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 20 de Diciembre de 2018 ha dispuesto lo siguiente:

FECHA DEL CONTRATO: 20/12/2017

SOCIOS: Sr. Gimenez, Americo Miguel, Argentino, comerciante, publicista, continuador de la actividad de servicios de traslado de pasajeros inscripta en la C.R.N.T. bajo el numero 9367/04, estado civil divorciado, nacido el 28-01-1957, domiciliado en calle 25 de mayo 2623 de la ciudad de Santa Fe-Provincia de Santa Fe, DNI 12.882.689, CUIT 20-12882689-1, y la Sra. Pfaffen, Adriana Isabel, argentina, jubilada, estado civil divorciada, nacida el 20-02-1957, domiciliada en calle Gdor Candiotti 1057 de la ciudad de Santa Fe-Provincia de Santa Fe, DNI 13.046.584, CUIT 27-13046584-1.

DENOMINACION: La sociedad girara bajo el nombre de "CALORICA S.R.L."

DOMICILIO: La sociedad tendrá domicilio actualmente en calle 25 De Mayo 2623 de la ciudad de Santa Fe Dpto. La Capital Provincia de Santa Fe

OBJETO: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transporte Automotor de Pasajeros de corta, mediana y larga distancia provincial, nacional e internacional con fines turísticos, de línea regular, de traslado laboral, transporte escolar y cualquier rama del transporte automotor en sus distintas denominaciones. La Sociedad podrá para el desempeño de su actividad alquilar cabañas, pagar y percibir comisiones, contratar servicios de alojamiento de personas en hoteles y cualquier otro tipo de albergues. Servicios publicitarios y cartelera, señales e indicadores eléctricos o no, tanto en zonas urbanas como rurales.

La Sociedad podrá alquilar y/o adquirir inmuebles para el desempeño de su actividad.

Tambien podrá adquirir créditos, constituir prendas e hipotecas y gestionar cualquier tipo de financiación legal disponible en el mercado de capitales.

PLAZO: El plazo de duración será de treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social asciende a la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) dividido en 20.000 (Veinte mil) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Sr Gimenez, Americo Miguel , la cantidad de 18.000 (dieciocho mil) cuotas sociales y la Sra. Pfaffen, Adriana Isabel la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas sociales. El capital social se integra en dinero en efectivo, en este acto el veinticinco por ciento y dentro del plazo de dos años contados desde la inscripción del presente contrato, el setenta y cinco por ciento restante.

ADMINISTRACION: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Americo Miguel Gimenez que revestirá el carácter de gerente y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñara sus funciones en forma permanente hasta tanto se designen otras autoridades

FISCALIZACION: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.

ESTADOS CONTABLES: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

DISOLUCION: Se producirá por cualquiera de las causas previstas en art 94 Ley 19550.

\$ 142 350340 Mar. 16

REY DE REYES S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

EXPT. 3052 AÑO 2017

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 10 de Noviembre de 2017, ha dispuesto lo siguiente

FECHA DEL CONTRATO:: 10/11/2017

SOCIOS Sra. ADRIANA CECILIAQ DI LUCCA, argentina, comerciante, soltera, nacida el 19-12-1964 domiciliada en San Jerónimo 1753 Piso 2 Dpto 1 de la ciudad de Santa Fe, DNI 172056189 CUIT 27-17205618-6 Y la Srta. SOLANGE MARIA DEL ROSARIO MANSILLA, argentina, soltera, empleada, nacida el 08/06/1993, DOMICILIADA EN San Jerónimo 1753 Piso 2 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe DNI 37.333.029 CUIT 27-37333029-

DENOMINACIÓN : la sociedad girara bajo el nombre de "REY DE REYES S.R.L." .

DOMICILIO: Tendrá domicilio actualmente en SAN JERONIMO 1753 PISO 2 DPTO 1 de la ciudad de SANTA FE pudiendo cambiarlo posteriormente de acuerdo con las necesidades de su giro y establecer sucursales, agencias y/o sedes, depósitos u otros tipos de representación en cualquier punto del país o del extranjero, asignándole o no capital para su giro operativo.-

OBJETO: I- TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE CORTA, MEDIANA Y LARGA DISTANCIA, NACIONAL E INTERNACIONAL CON FINES TURISTICOS II- TRANSPORTE LINEA REGULAR, TRASLADO LABORAL, TRANSPORTE ESCOLAR Y CUALQUIER RAMA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR III- CONTRATACION DE CABAÑAS Y SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE PERSONAS EN HOTELES Y OTRO TIPO DE ALBERGUES.

PLAZO: El termino de duración de la sociedad será de VEINTE años (20) contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio Por decisión unánime de los socios podrá la sociedad disolverse anticipadamente o prorrogarse, en este último caso antes del vencimiento del plazo de duración deberá resolverse la prorroga e inscribirse en el Registro Público de Comercio

CAPITAL SOCIAL El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en DIEZ MIL (10000) cuotas de Pesos DIEZ (\$ 10.-) cada una, que son

suscriptas por los socios de la siguiente forma: el Sra. ADRIANA CECILIA DI LUCCA la cantidad de SEIS MIL (6000) cuotas de pesos DIEZ cada una y la Srta. SOLANGE MARIA DEL ROSARIO MANSILLA la cantidad de CUATRO MIL (4000) cuotas de pesos diez cada una. En prevención de futuros aportes de cuotas suplementarias del capital así establecido, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por el voto favorable de todos los socios-

QUINTA: ADMINISTRACION: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Sra. ADRIANA CECILIA DI LUCCA, que revestirá el carácter de gerente y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñara sus funciones en forma permanente hasta tanto se designen otras autoridades, pudiendo ser reemplazado en cualquier momento por las tres cuartas partes del capital presente en la reunión de socios o reelecto por el mismo régimen cuanta veces se crea necesario. En el ejercicio de la administración, el gerente deberá realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social. En particular podrá otorgar poderes generales y especiales, celebrar todo tipo de contratos, incluso de locación de servicios, administrar bienes de terceros, abrir y cerrar cuentas corrientes y realizar todas clase de operaciones con los bancos oficiales y privados, de capital nacional y extranjero, sus agencias y sucursales, presentar licitaciones públicas y privadas, representar a la sociedad ante reparticiones públicas sean nacionales, provinciales, municipales o de cualquier naturaleza, estar en juicio como actora, demandada, querellante o denunciante, y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social...

FISCALIZACIÓN Y REUNIONES DE SOCIOS: Cada socio tiene derecho a revisar los libros y comprobantes de la Piso sociedad cuando lo estime necesario.- Los socios se reunirán para tratar y resolver las cuestiones de interés socia Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe DNI I cada vez que lo consideren necesario .

BALANCES ANUALES. : El ejercicio comercial de la sociedad termina el día 30 de ABRIL de cada año, a cuya fecha deberá confeccionarse el Balance General, inventario y cuentas de Ganancias y Pérdidas.

DISOLUCION: La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causas previstas en art 94 Ley9550.

\$ 145 3349297 Mar. 16

CAR-DAN S.R.L.

DESIGNACION ADMINISTRADORES.

EXPT. 3062 AÑO 2017

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 01 de Agosto de 2017, ha dispuesto lo siguiente

***PRIMERO:** Ratificación y Renovación del Plazo de Administración: Los presentes proponen la ratificación de los actos realizados por el administrador hasta la fecha y dado que el periodo finaliza el próximo día 08/08/2017, por lo tanto deciden por unanimidad en razón de la cláusula

Quinta Administración lo siguiente: Renovar por un periodo de tres años contados desde el 08/08/2017 en el cargo de Gerente al socio Daniel Humberto Dovis.-

Santa Fe...../...../2018

\$ 45 349293 Mar. 16

CENTRO MEDICO INTEGRAL S.R.L.

DESIGNACION ADMINISTRADORES.

EXPT. 3063 AÑO 2017

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 26 de Abril de 2016, ha dispuesto lo siguiente

*Punto 4): Renovación cargo Gerencia: Por estar así establecido en contrato vigente, es necesario renovar la designación para ocupar el cargo de Gerente, decidiéndose por unanimidad de los presentes que una vez finalizado el plazo actual (4/9/2016) se renueve por el termino de contrato (3 años) y que la Gerencia continúe siendo ejercida por el Dr. Antonio Quarchioni por dicho termino y/o hasta el plazo de duración de la sociedad.--

Santa Fe...../...../2018

\$ 45 349292 Mar. 16

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos "AGUAS SANTAFESINAS S.A. S/ Designación de Autoridades" Expte. 1873 - Año 2016 (CUIJ 21-05192592-8) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber del cambio de Directorio de "AGUAS SANTAFESINAS S.A.", resuelto por Asambleas Generales Ordinarias de fechas 26 de Febrero de 2016 y 27 de Mayo de 2016 de acuerdo al siguiente detalle: Designación de Director: Acciones Clase A: Por renuncia de Director y Vicepresidente Mottura, Marisa Carmen,. Se designa como Director y Vicepresidente: Darío Alberto Boscarol, argentino, DNI 14.389.866, domiciliado en Carcaraes Nº 5559 de la localidad de Colastiné; Designación de Síndicos Titulares y Suplentes de Clase A: Titulares: Joaquín Blanco, argentino, DNI 8.524.369, domiciliado en calle Moreno Nº 1463 Piso 6 "A" de la localidad de Figuera; María Soledad De Caminos, argentina, DNI 26.609.315, domiciliada en calle Eva Perón

8552 Piso P.B. D. 1 de la localidad de Fisherton; Suplentes: María Celeste Solari, argentina, DNI 30.562.372, domiciliada en calle San Gerónimo N° 2626 Piso 5 D. 2 de la ciudad de Santa Fe; Natalia Beatriz Carena, argentina, DNI 31.880.863, domiciliada en calle Alberti N° 3521 de la ciudad de Santa Fe.

Designación de Síndicos Titulares y Suplentes de Clase B: Titulares: Mariela Santiago, argentina, DNI 26.073.921, domiciliada en calle Moreno N° 1771 de la ciudad de Rosario; Mario Ignacio Aramburu, argentino, DNI 10.059.536, domiciliado en calle Roque Saenz Peña 351 de la ciudad de Firmat; Suplentes: Alfonso José Gómez, argentino, DNI 27.461.935, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1482 de la ciudad de Esperanza; Juan Pablo Massetani, argentino, DNI 27.442.489, domiciliado en calle Dante Alighieri N° 2670 de la ciudad de Casilda.

Designación de Síndicos Titulares y Suplentes de Clase C: Titular: Daniel Amilcar Perussini, argentino, DNI 13.333.168, domiciliado en calle 4 de Enero 3161 Piso 6 "B" de la ciudad de Santa Fe; Suplente: José Ernesto Olivio Boasso, argentino, DNI 14.383.107, domiciliado en calle 4 de Enero 3509 de la ciudad de Santa Fe.

S/C 21707 Mar. 16 Mar. 22
